La Hacienda Guacharacas

Nombres de los 12 funcionarios de la FGN muertos en Antioquia

- Entre 1995 y 1999, 12 funcionarios de la FGN y del CTI, seccional Antioquia, fueron asesinados por sus investigaciones sobre paramilitarismo y narcotráfico:

1. Eduard Buitrago Torres (6 de mayo de 1995)
2. John Jairo Ruiz (14 de marzo de 1997)
3. Jaime Augusto Piedrahíta Morales (4 de julio de 1997)
4. Manuel Guillermo López Umaña (5 de septiembre de 1997)
5. Luis Fernando González Jaramillo (13 de abril de 1998)
6. Julios César González Guzmán (19 de abril de 1998)
7. Augusto Botero Restrepo (8 de mayo de 1998) investigador del caso del asesinato de Jesús María Valle.
8. Sergio Humberto Parra Ossa (10 de junio de 1998) parqueadero Padilla.
9. Tomas Eduardo Santacruz Calvache (16 de junio de 1998)
10. Edilbrando Roa López (3 de septiembre de 1998)
11. Diego Arcila Gómez (15 de febrero de !999)
12. Yirma Arli Giraldo Valderrama (12 de septiembre de 1999) A finales de 1998 a su despacho se presentó Francisco Villalba Hernández pm quien participó en la masacre de El Aro (10/97).

Municipio de San Roque

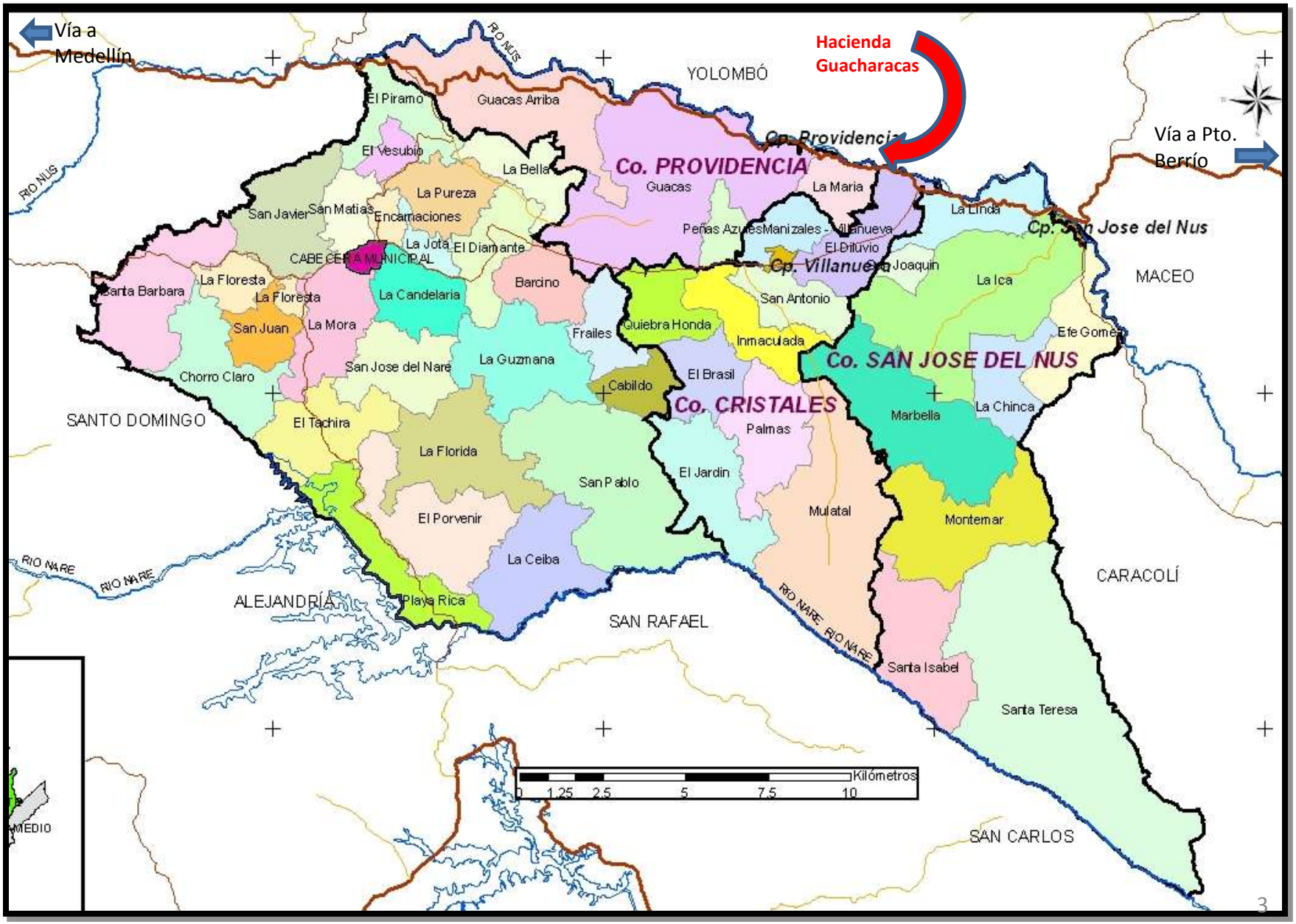

Los Gallón Henao y el asesinato de Andrés Escobar
El Colombiano, 1 de julio de 1995

Justicia en ausencia de un caballero

Andrés Escobar no está más. Ayer se dictó sentencia respecto de los autores y hechos que ocasionaron su muerte.

A una pena de 43 años y cinco meses de prisión condenó el Juez 30 Penal del Circuito a Humberto Muñoz Castro, tras hallarlo penalmente responsable del asesinato del futbolista de la Selección Colombia, Andrés Escobar Saldarriaga, en hechos ocurridos la madrugada del dos de julio del año pasado, en el parqueadero de un establecimiento público del sector de las Palmas, suroriente de Medellín.

El condenado, quien se encuentra confinado en la Cárcel de Máxima Seguridad de Itagüí, sur del Valle del Aburrá, fue notificado de la sentencia a las 3:30 de la tarde de ayer, informó el juez Jorge Enrique Gómez Vélez, a quien le correspondió dictar sentencia.

En el fallo el juez Gómez, asímismo, condenó a 15 meses de prisión y multa de 1.250 pesos a los hermanos Pedro David y Juan Santiago Gallón Henao, patrones del homicida, por el delito de determinadores de falsa denuncia agravada.

A las tres personas se les condena además a la pena accesoria de interdicción en el ejercicio de derecho y funciones públicas por un termino igual al de la pena principal.

Muñoz Castro, de acuerdo con la sentencia judicial, no tiene derecho al subrogado penal de la condena de ejecución condicional. Sin embargo, a los procesados Juan Santiago y Pedro David Gallón Henao, se les concede tal derecho, pues en su conducta pasada no aparece ningún tipo de antecedentes penales, delictuales o contravencionales ya que el delito fue considerado como ocasional y aislado, lo que no los hace merecedores de un tratamiento penitenciario.

No obstante los hermanos Gallón deben cumplir con las obligaciones del Artículo 69 del Código Penal, entre las que se destacan observar buena conducta, presentarse durante un período de prueba que se fija en dos años, cada dos meses, al Juzgado de Ejecución de Penas y no cambiar de residencia sin aviso previo al juzgado.

Para garantizar lo anterior los Gallón Henao constituirán caución prendaria por el mismo valor consignado al exigido por la Fiscalía como medida de aseguramiento, el pasado 16 de septiembre de 1994, cuando fueron puestos en libertad.

En esa oportunidad Juan Santiago canceló quinientos mil pesos, mientras que Pedro David pagó un millón de pesos, recuperando así su libertad después de permanecer dos meses y quince días retenidos en la Cárcel Nacional de Bellavista.

En consecuencia, los Gallón no tendrán que ir a la cárcel pero si incumplen con la medida o resultan involucrados en algún tipo de hecho delictivo se les revocará el sustituto penal y purgarán la pena privativa de la libertad tal como lo determina la sentencia.

El juez Gómez también condena a Muñoz Castro a pagar en favor del señor Darío Escobar Gaviria, padre de Andrés Escobar, la suma de cinco mil gramos oro por concepto de perjuicios causados con su acto criminal. Este dinero deberá pagarse en moneda nacional por el valor del metal puro el día de su comisión más la corrección monetaria a la fecha el día de su pago en conformidad con la certificación del Banco de la República.

El juez también ordenó la confiscación a favor del Estado del revólver marca Llama, calibre 38 largo, número IM4100B, instrumento utilizado en la comisión del crimen.

SIN REBAJA

Muñoz Castro, precisa la sentencia, tampoco tendrá derecho a la rebaja de pena por confesión, ya que en la primera versión que entregó a la Fiscalía no confensó el hecho y porque se consideró caso de flagrancia por razón de que fue identificado desde el mismo momento de la comisión de los hechos.

Muñoz Castro descontará la pena en el sitio de reclusión que determine el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

El juez, finalmente, dispuso la expedición de fotocopias de la actuación que serán remitidas a la Oficina de Asignaciones de la Dirección Seccional de Fiscalías para la investigación de la conducta de Carlos Alberto Muñoz Henao, para enviar a la veeduría de la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación para posible averiguación disciplinaria de las funcionarias Nilsa Duque Saldarriaga, fiscal regional y María Eugenia Gómez, procuradora judicial, con la constancia de que no obra información que hubieran suministrado las funcionarias a la Fiscalía Seccional sobre el caso.

Según lo expuesto en la audiencia por la representante del Ministerio Público, aunque la fiscal Duque conoció del caso desde las cinco de la mañana por una de sus hijas que acompañaba a los Gallón Henao la noche de los hechos, esta no informó de manera inmediata, como era su deber.

La actitud de las funcionarias, de acuerdo con lo expuesto por la procuradora durante la audiencia pública, permitió que los investigadores de la Fiscalía actuaran de manera descoordinada durante diez horas, pese a que ellas tenían pleno conocimiento de lo sucedido.

A los condenados les queda en adelante el recurso de apelación que podrán presentar ante el Tribunal Superior de Medellín y el extraordinario de casación o anulación de la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia.

José Guillermo Gallón Henao y el narcotráfico

http://www.semana.com/narcotrafico/andanzas-jose-guillermo-henao-alias-abraham/134754-3.aspx

Febrero 9 de 2010

Gallón Henao fue capturado en la Operación Fronteras con otras 22 personas por autoridades de Colombia Y Estados Unidos

En la foto pequeña aparece José Guillermo Gallón Henao, alias ´ Abraham´ , según las autoridades. (Foto: Dijín)

CARACOL RADIO, 1º de marzo de 2010

Condenan por paramilitarismo al ganadero y caballista Santiago Gallón Henao

Santiago Gallón Henao se benefició con subsidio AIS en el gobierno de Álvaro Uribe

- http://www.semana.com/nacion/hasta-mario-uribe-beneficio-agro-ingreso-seguro/130973-3.aspx

- Noviembre 6 de 2009

"Pero uno de los "incentivos" que más me llamó la atención fue el otorgado a la firma Clamasan S.A., que recibió en Puerto Berrío 143 millones 612 mil 640 pesos. Su negocio es la cría, levante, ceba y comercialización de animales. Ese nombre dice poco, pero resulta que según registros de la Superintendencia de Sociedades su representante legal es **Santiago Gallón Henao**, conocido desde hace varios años no sólo por estar involucrado en la muerte del futbolista Andrés Escobar, sino porque hoy es un confeso financiador, que se entregó a la Fiscalía el pasado 10 de julio y aceptó que durante varios años financió varios grupos paramilitares en diversas regiones de Antioquia, entre ellos el bloque Metro de las Accu y Cacique Nutibara, Suroeste, Central Bolívar y Héroes de Granada de las Auc. Hoy está en la cárcel a la espera de una sentencia". Periodista Juan Diego Restrepo

Mensajes entre los beepers de alias ‘Lucas’ y Luis Alberto Villegas Uribe para el Gobernador de Antioquia

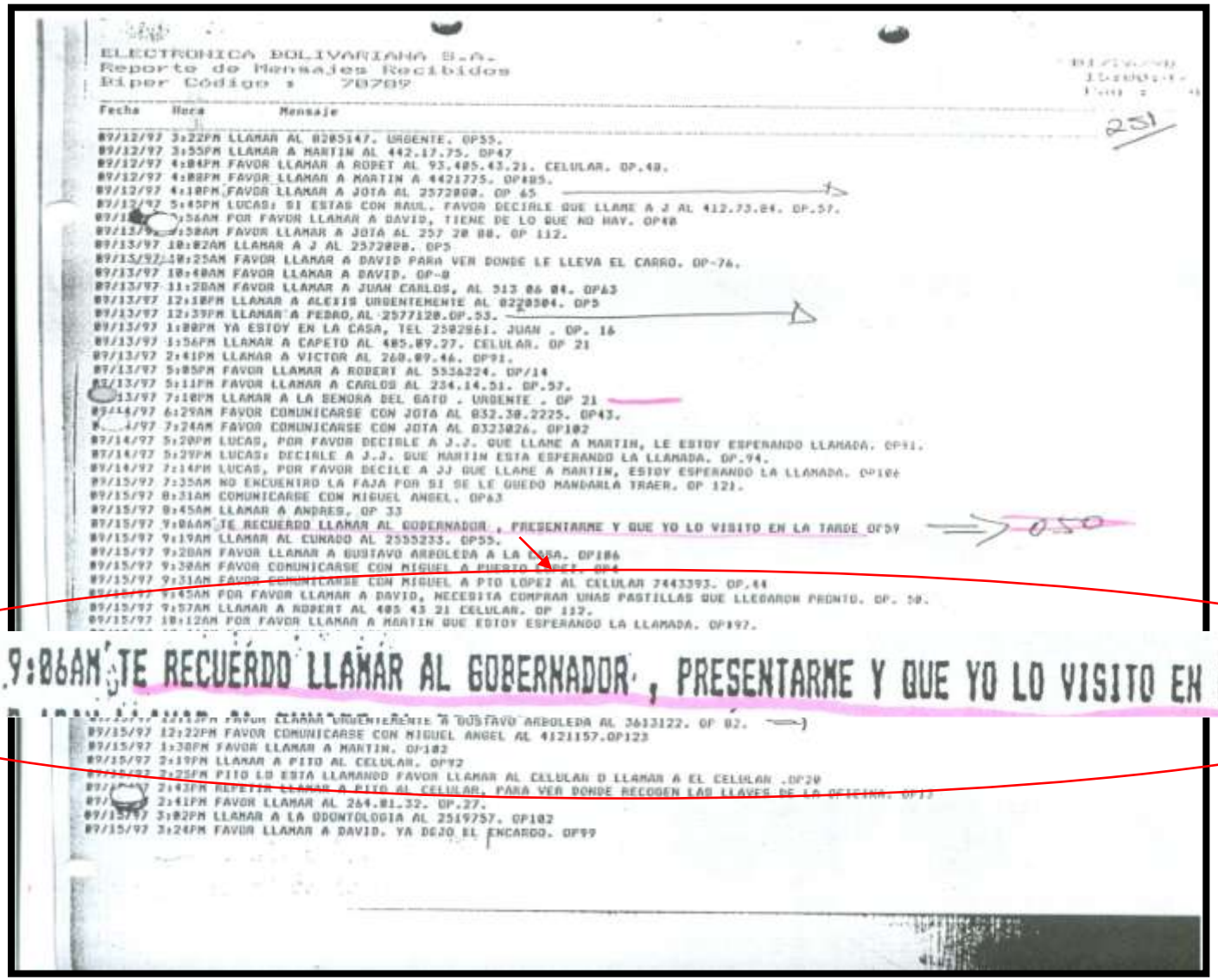

ELECTRONICA BOLIVARIANA S.A.
Reporte de Mensajes Recibidos
Biper Código : 70709

Fecha	Hora	Mensaje
09/12/97	3:22PM	LLAMAR AL 8285147. URGENTE. OP55.
09/12/97	3:55PM	LLAMAR A MARTIN AL 442.17.75. OP47
09/12/97	4:04PM	FAVOR LLAMAR A ROBET AL 93.485.43.21. CELULAR. OP.48.
09/12/97	4:08PM	FAVOR LLAMAR A MARTIN A 4421775. OP485.
09/12/97	4:10PM	FAVOR LLAMAR A JOTA AL 2572000. OP 45
09/13/97	5:45PM	LUCAS: SI ESTAS CON RAUL. FAVOR DECIRLE QUE LLAME A J AL 412.73.84. OP.57.
09/13/97	7:56AM	POR FAVOR LLAMAR A DAVID, TIENE DE LO QUE NO HAY. OP48
09/13/97	9:50AM	FAVOR LLAMAR A JOTA AL 257 20 88. OP 112.
09/13/97	10:02AM	LLAMAR A J AL 2572000. OP5
09/13/97	10:25AM	FAVOR LLAMAR A DAVID PARA VER DONDE LE LLEVA EL CARRO. OP-76.
09/13/97	10:40AM	FAVOR LLAMAR A DAVID. OP-8
09/13/97	11:20AM	FAVOR LLAMAR A JUAN CARLOS, AL 513 86 84. OP43
09/13/97	12:10PM	LLAMAR A ALEXIS URGENTEMENTE AL 8220504. OP5
09/13/97	12:39PM	LLAMAR A PEDRO, AL 2577120.OP.53.
09/13/97	1:00PM	YA ESTOY EN LA CASA, TEL 2502961. JUAN . OP. 16
09/13/97	1:56PM	LLAMAR A CAPETO AL 485.89.27. CELULAR. OP 21
09/13/97	2:41PM	LLAMAR A VICTOR AL 260.89.46. OP91.
09/13/97	5:05PM	FAVOR LLAMAR A ROBERT AL 5536224. OP/14
09/13/97	5:11PM	FAVOR LLAMAR A CARLOS AL 234.14.51. OP.57.
09/13/97	7:10PM	LLAMAR A LA SEÑORA DEL GATO . URGENTE . OP 21
09/14/97	6:29AM	FAVOR COMUNICARSE CON JOTA AL 832.30.2225. OP43.
09/14/97	7:24AM	FAVOR COMUNICARSE CON JOTA AL 8323026. OP102
09/14/97	5:20PM	LUCAS, POR FAVOR DECIRLE A J.J. QUE LLAME A MARTIN, LE ESTOY ESPERANDO LLAMADA. OP91.
09/14/97	5:29PM	LUCAS: DECIRLE A J.J. QUE MARTIN ESTA ESPERANDO LA LLAMADA. OP.94.
09/14/97	7:14PM	LUCAS, POR FAVOR DECILE A JJ QUE LLAME A MARTIN, ESTOY ESPERANDO LA LLAMADA. OP104
09/15/97	7:35AM	NO ENCUENTRO LA FAJA POR SI SE LE QUEDO MANDARLA TRAER. OP 121.
09/15/97	8:31AM	COMUNICARSE CON MIGUEL ANGEL. OP43
09/15/97	8:45AM	LLAMAR A ANDRES. OP 33
09/15/97	9:06AM	TE RECUERDO LLAMAR AL GOBERNADOR , PRESENTARME Y QUE YO LO VISITO EN LA TARDE OP59
09/15/97	9:19AM	LLAMAR AL CUNADO AL 2555233. OP55.
09/15/97	9:20AM	FAVOR LLAMAR A GUSTAVO ARBOLEDA A LA CASA. OP106
09/15/97	9:30AM	FAVOR COMUNICARSE CON MIGUEL A PUERTO LOPEZ. OP4
09/15/97	9:31AM	FAVOR COMUNICARSE CON MIGUEL A PTO LOPEZ AL CELULAR 7443393. OP.44
09/15/97	9:45AM	POR FAVOR LLAMAR A DAVID, NECESITA COMPRAR UNAS PASTILLAS QUE LLEGARON PRONTO. OP. 50.
09/15/97	9:57AM	LLAMAR A ROBERT AL 485 43 21 CELULAR. OP 117.
09/15/97	10:12AM	POR FAVOR LLAMAR A MARTIN QUE ESTOY ESPERANDO LA LLAMADA. OP197.
09/15/97	12:22PM	FAVOR COMUNICARSE CON MIGUEL ANGEL AL 4121157.OP123
09/15/97	1:30PM	FAVOR LLAMAR A MARTIN. OP102
09/15/97	2:19PM	LLAMAR A PITO AL CELULAR. OP92
09/15/97	2:25PM	PITO LO ESTA LLAMANDO FAVOR LLAMAR AL CELULAR O LLAMAR A EL CELULAR .OP20
09/15/97	2:43PM	REPETIR LLAMAR A PITO AL CELULAR, PARA VER DONDE RECOGEN LAS LLAVES DE LA OFICINA. OP17
09/15/97	2:41PM	FAVOR LLAMAR AL 264.81.32. OP.27.
09/15/97	3:02PM	LLAMAR A LA ODONTOLOGIA AL 2519757. OP102
09/15/97	3:24PM	FAVOR LLAMAR A DAVID. YA DEJO EL ENCARGO. OP99

09/15/97 9:06AM TE RECUERDO LLAMAR AL GOBERNADOR , PRESENTARME Y QUE YO LO VISITO EN LA TARDE OP59

Escrituras de la venta de la Hacienda La Manada

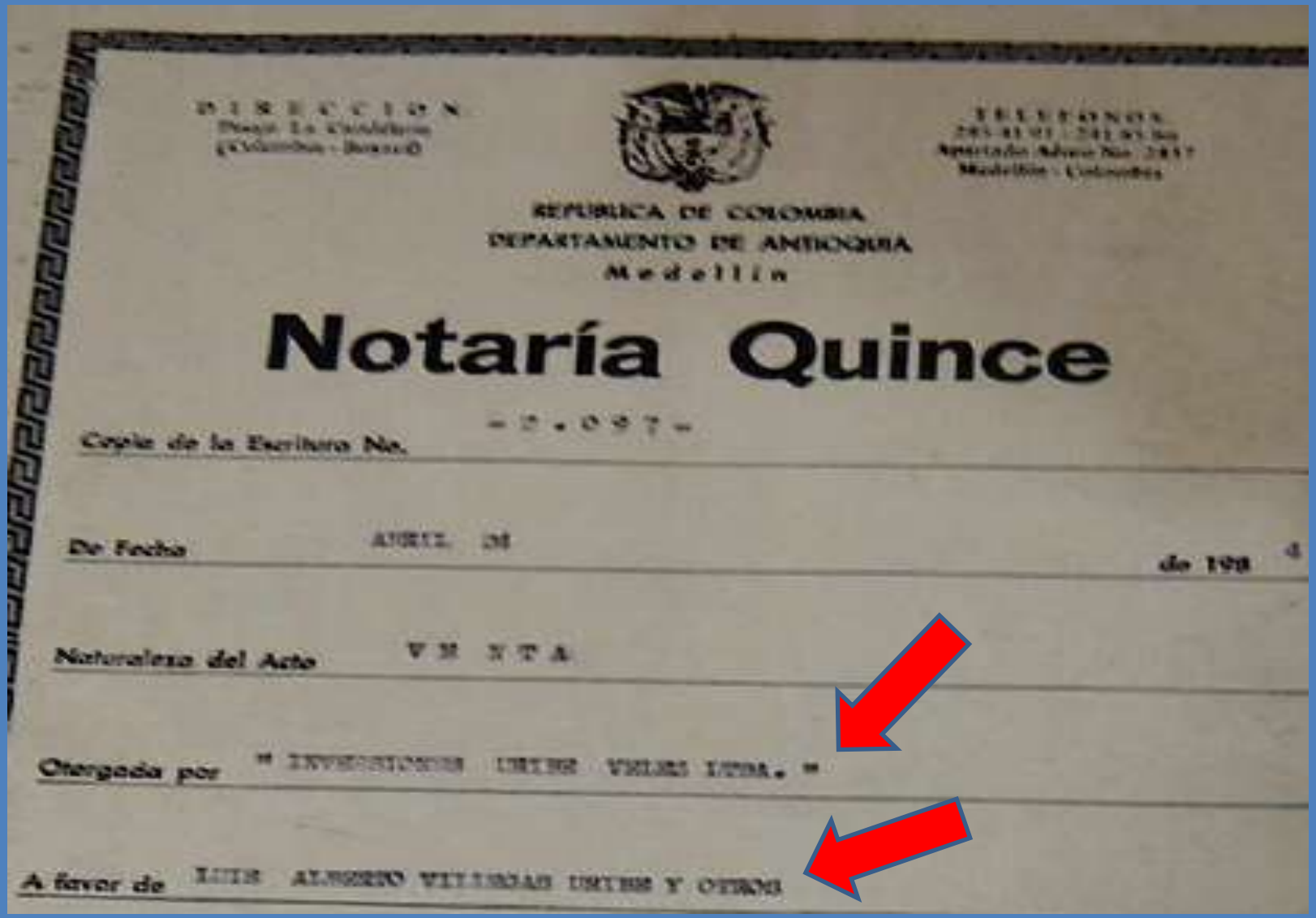

DIRECCION

TELEFONOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín

Notaría Quince

- 2.097 -

Copia de la Escritura No.

De Fecha ABRIL 28 de 198 4

Naturaleza del Acto V E N T A

Otorgada por " INVERSIONES URIBE VELEZ LTDA. "

A favor de LUIS ALBERTO VILLEGAS URIBE Y OTROS

Escrituras de la venta de la Hacienda La Manada

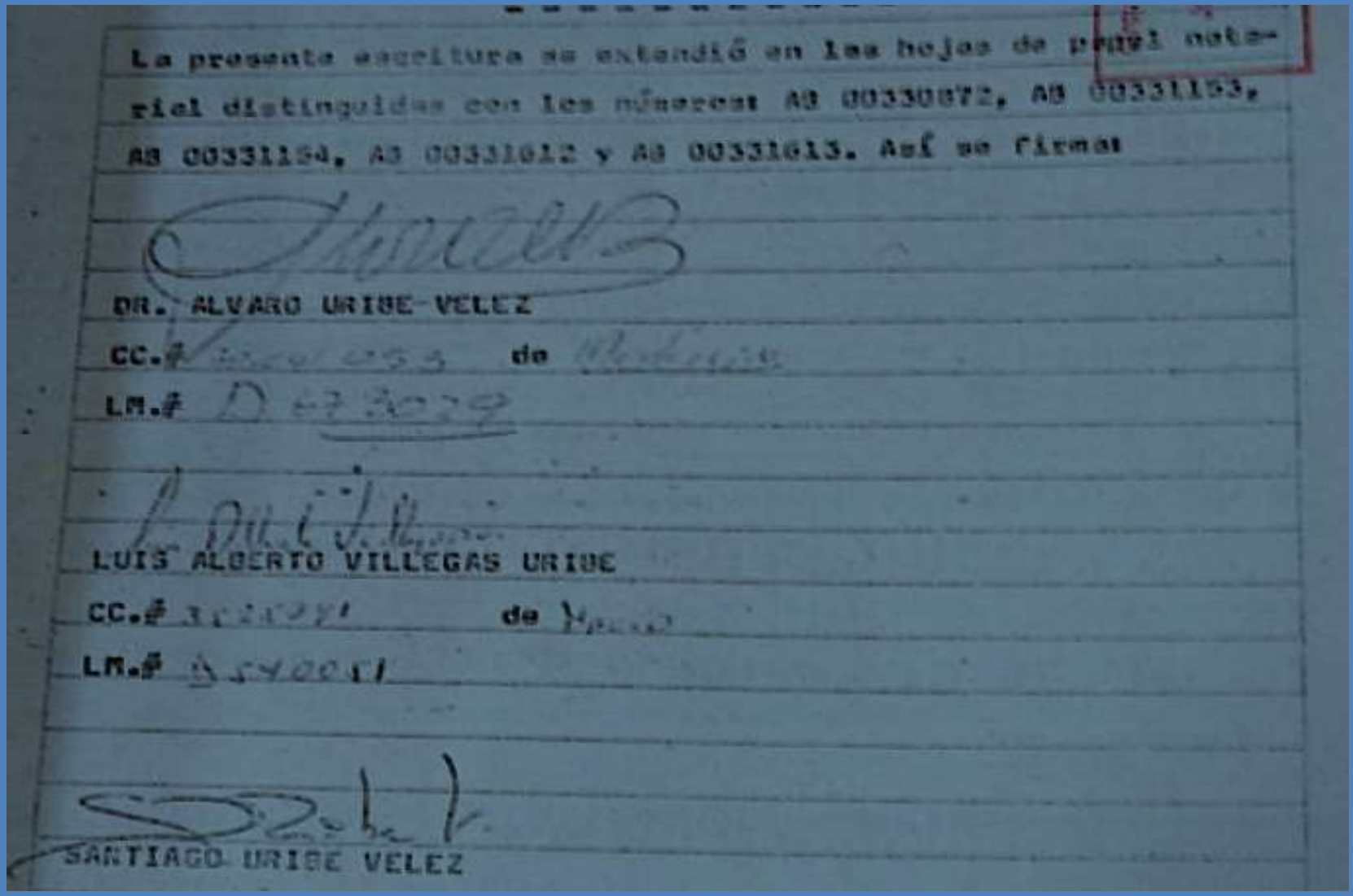

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: AB 00330872, AB 00331153, AB 00331154, AB 00331612 y AB 00331613. Así se firma:

DR. ALVARO URIBE VELEZ

CC.# [illegible] de [illegible]

LM.# [illegible]

LUIS ALBERTO VILLEGAS URIBE

CC.# [illegible] de [illegible]

LM.# [illegible]

SANTIAGO URIBE VELEZ

Escrituras de la venta de la finca El Desquite

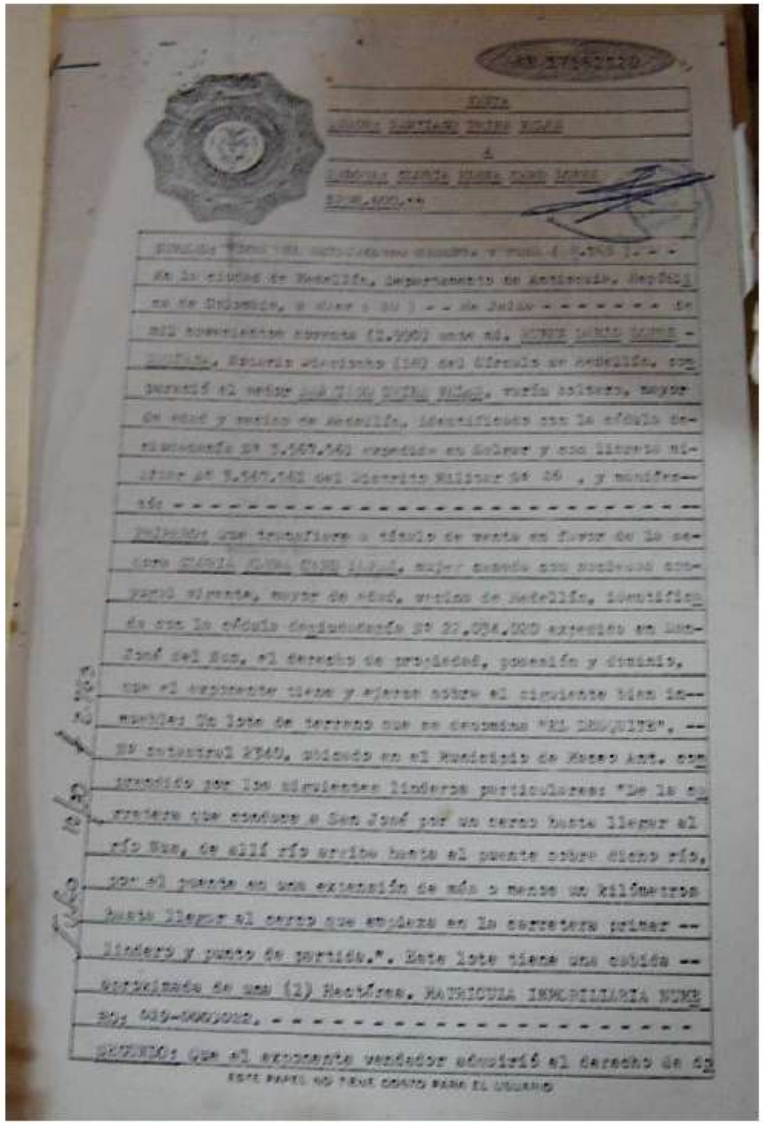

cepto de retención en la venta de activos. A

SANTIAGO URIBE VELEZ

CC.# 3'567561 DE SALGAR - ANT.

IN.# 3567561 D.N.# 26

Gloria Elena Cano L.

GLORIA ELENA CANO LOPEZ

CC.# 22034020 DE San José de l/Ma.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUAR

VIENE DE LA HOJA SERIE

SERIE A 491296

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

038-0000327.-

HOJA No. 1.- CEDULA CATASTRAL

CIRCULO DE REGISTRO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	VEREDA	CODIGO	URBANO / RURAL	DIRECCION O NOMBRE
YOLOMBO.-	038	ANTIOQUIA.-	05	YOLOMBO.-	091	* PROVIDENCIA *			* GUACHARACAS *

SE ABRE ESTE FOLIO: DIA 23 MES 08 AÑO 79

CON FUNDAMENTO EN: CERTIFICADO.-

No. DE RADICACION: 83-05357.-

DE FECHA: DIA 11 MES 12 AÑO 93

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: MFs. 220 $ 246 T. 4 DE Yolombó

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Una finca territorial con todas sus edificaciones, demás mejoras y anexidades, con una superficie aproximada de mil cuatrocientas (1.400) hectáreas, Municipio de Yolombó, que linda: " En la margen izquierda del río Nus, frente a la Estación Providencia, se entra un mojón de piedra, siguiendo un alambrado en línea recta que encuentra un camino arriba hasta el Alto de la Plata, lindando con Guillermo Villegas; de ésta salto se sigue un alambrado partiendo de la cuchilla hasta llegar a un alto denominado Felicidad, lindando con propiedad de Martín Castaño; de allí se sigue un cerco de alambre hacia arriba hasta llegar a un alto denominado El Oso, lindando con Luis Marín, propiedades de Isaías Saviria, Miguel Sá[illegible] [illegible] de ésta alto adelante a un alambrado arriba partiendo de la cuchilla hasta llegar al alto de Amos Benito, lindando con propiedad de Justo Arismendy y Jesús Vélez; de ésta alto por cercos de alambre hasta llegar al punto llamado Cuatro Esquinas, donde se cortan dos caminos, uno que va para Yalí y otro para Yolombó, lindando con propiedad de Jesús González y Rogelio Saviria, siguiendo un alambrado arriba por el camino de Yolombó hasta llegar al alto de San Jacinto, lindando con propiedad de Ismael Acosta, Manuel Martínez y Jesús Londoño; de ésta alto donde hay un mojón de piedra al sur, siguiendo un alambrado y cuchilla abajo hasta caer al río Nus, cuadra y media más arriba del puente de Conejo, lindando con predio de Luis Guillermo Echeverri, siguiendo río Nus abajo lindando con predios de Jesús Yepes, Víctor Cadavid y Antonio Tobón, río abajo hasta llegar al punto de partida".- ecc.

CERTIFICADOS

No.	FECHA
1	08-05-82
2	18-11-82
3	27-05-83
4	12-13-83
5	[illegible]
6	15-02-85
7	04-03-85
8	16-05-86
9	20-05-86
10	14-07-87
11	22-05-91.-
12	18-06-91.-
13	29-03-92.-
14	19-10-94-(39)
15	28-12-95-(39)
16	24-05-96-(39)
17	26-07-96-(40)
18	05-08-96-(40)
19	23-08-96-(40)

NOTA: (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL) — CONTINUA EN LA HOJA No. — SERIE

021	038-0001.884	022	038-0001.886	024	038-001.888	026	038-0001.901	29	038-0003482
021	038-0001.885	023	038-0001.887	025	038-001.898	027	038-0001.902	30	038-0003481

10 ABR. 2012 09:09AM P1

038-0000327.-

HOJA No. 1.- CEDULA CATASTRAL

" GUACHARACAS "

220 $ 246 T. 4 DE Yolombó

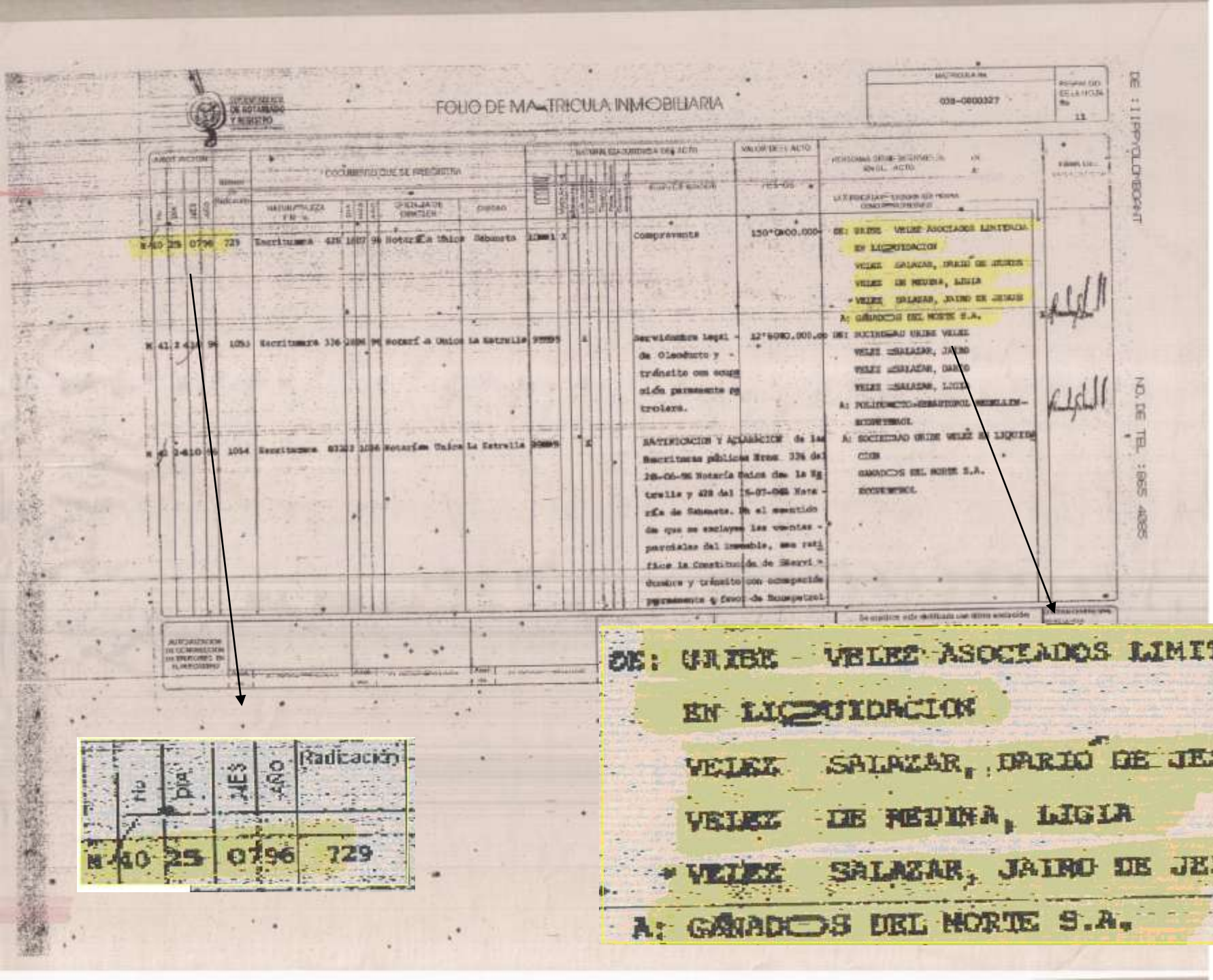
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
038-0000327
11
DE: URIBE VELEZ ASOCIADOS LIMITADA
EN LIQUIDACION
VELEZ SALAZAR, DARIO DE JESUS
VELEZ DE MEDINA, LIGIA
VELEZ SALAZAR, JAIRO DE JESUS
A: GANADOS DEL NORTE S.A.
Radicación
N 40 25 0796 729
DE: URIBE VELEZ ASOCIADOS LIMITADA
EN LIQUIDACION
VELEZ SALAZAR, DARIO DE JESUS
VELEZ DE MEDINA, LIGIA
VELEZ SALAZAR, JAIRO DE JESUS
A: GANADOS DEL NORTE S.A.

Narcos estuvieron 16 años camuflados como ganaderos y negociantes

Febrero 9 de 2010

"El apellido Gallón siempre estuvo muy ligado al capo Pablo Escobar, luego al clan Ochoa Vásquez y, posteriomente, a 'los Pepes' (Perseguidos por Pablo Escobar)", señala uno de los investigadores que les ha seguido la pista.Pedro David figura hoy como miembro de la Asociación de Caballistas de Antioquia (Asocaba) y es un reconocido hacendado y representante legal de la firma Ganados del Norte".

UNIDAD INVESTIGATIVA Y REDACCIÓN JUSTICIA **EL TIEMPO**

http://m.eltiempo.com/domingoadomingo/narcos-estuvieron-16-anos-camuflados-como-ganaderos-y-negociantes/7201047/home

Los primeros crímenes cometidos en Guacharacas (1)

El ciudadano MARTIN EMILIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ formuló denuncia ante el Jefe de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, Pablo Elías González Monguí el 20 de Junio de 1990, sobre muertes cometidas por él y otros miembros del grupo paramilitar HURE, con sede en Puerto Berrío, creado por Henry Pérez y bajo las órdenes de Luís Alfredo Vaquero, alias ´ El Negro Vladimir´ , con la complicidad y colaboración de oficiales de la XIV Brigada de Puerto Berrío.

Sánchez sindica a esta organización de las masacres de comerciantes en Cimitarra y la de los investigadores de la Fiscalía en la Rochela.

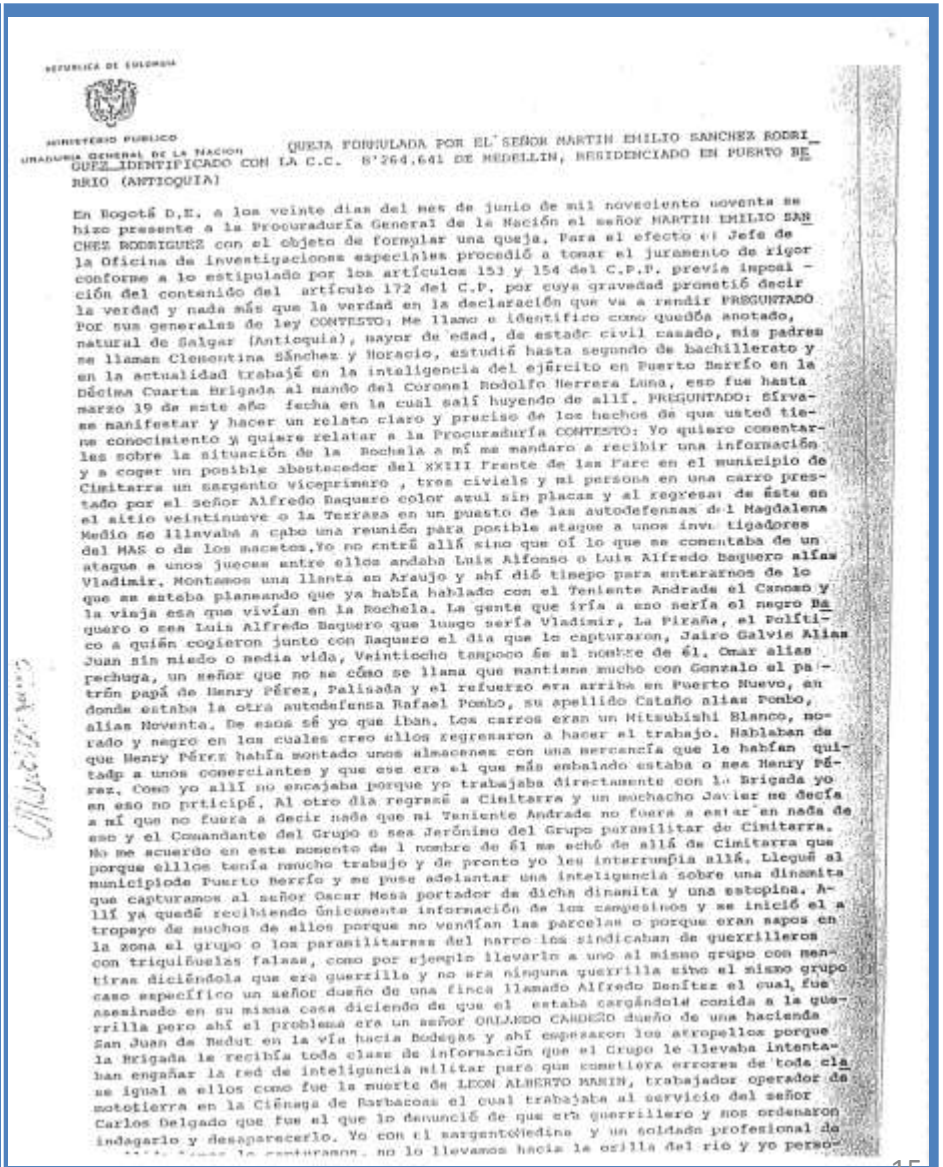

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

QUEJA FORMULADA POR EL SEÑOR MARTIN EMILIO SANCHEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON LA C.C. 8'264,641 DE MEDELLIN, RESIDENCIADO EN PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)

En Bogotá D.E. a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa se hizo presente a la Procuraduría General de la Nación el señor MARTIN EMILIO SANCHEZ RODRIGUEZ con el objeto de formular una queja. Para el efecto el Jefe de la Oficina de investigaciones especiales procedió a tomar el juramento de rigor conforme a lo estipulado por los artículos 153 y 154 del C.P.P. previa imposición del contenido del artículo 172 del C.P. por cuya gravedad prometió decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir PREGUNTADO Por sus generales de ley CONTESTO: Me llamo e identifico como quedó anotado, natural de Salgar (Antioquia), mayor de edad, de estado civil casado, mis padres se llaman Clementina Sánchez y Horacio, estudié hasta segundo de bachillerato y en la actualidad trabajé en la inteligencia del ejército en Puerto Berrío en la Décima Cuarta Brigada al mando del Coronel Rodolfo Herrera Luna, eso fue hasta marzo 19 de este año fecha en la cual salí huyendo de allí. PREGUNTADO: Sírvase manifestar y hacer un relato claro y preciso de los hechos de que usted tiene conocimiento y quiere relatar a la Procuraduría CONTESTO: Yo quiero comentarles sobre la situación de la Rochela a mí me mandaron a recibir una información y a coger un posible abastecedor del XXIII Frente de las Farc en el municipio de Cimitarra un sargento viceprimero , tres civiles y mi persona en una carro prestado por el señor Alfredo Baquero color azul sin placas y al regresar de ésta en el sitio veintinueve o la Terraza en un puesto de las autodefensas del Magdalena Medio se llevaba a cabo una reunión para posible ataque a unos investigadores del MAS o de los macetos.Yo no entré allá sino que oí lo que se comentaba de un ataque a unos jueces entre ellos andaba Luis Alfonso o Luis Alfredo Baquero alias Vladimir, Montamos una llanta en Araujo y ahí dió tiempo para enterarnos de lo que se estaba planeando que ya había hablado con el Teniente Andrade el Canoso y la vieja esa que vivían en la Rochela. La gente que iría a eso sería el negro Baquero o sea Luis Alfredo Baquero que luego sería Vladimir, La Piraña, el Político a quién cogieron junto con Baquero el día que lo capturaron, Jairo Galvis Alias Juan sin miedo o media vida, Veintiocho tampoco se el nombre de él, Omar alias Pechuga, un señor que no se cómo se llama que mantiene mucho con Gonzalo el patrón papá de Henry Pérez, Palisada y el refuerzo era arriba en Puerto Nuevo, en donde estaba la otra autodefensa Rafael Pombo, su apellido Cataño alias Pombo, alias Noventa. De esos sé yo que iban. Los carros eran un Mitsubishi Blanco, nuevo y negro en los cuales creo ellos regresaron a hacer el trabajo. Hablaban de que Henry Pérez había montado unos almacenes con una mercancía que le habían quitado a unos comerciantes y que ese era el que más embalado estaba o sea Henry Pérez. Como yo allí no encajaba porque yo trabajaba directamente con la Brigada yo en eso no participé. Al otro día regresé a Cimitarra y un muchacho Javier me decía a mí que no fuera a decir nada que mi Teniente Andrade no fuera a estar en nada de eso y el Comandante del Grupo o sea Jerónimo del Grupo paramilitar de Cimitarra. No me acuerdo en este momento de l nombre de él me echó de allá de Cimitarra que porque ellos tenía mucho trabajo y de pronto yo les interrumpía allá. Llegué al municipiode Puerto Berrío y me puse adelantar una inteligencia sobre una dinamita que capturamos al señor Oscar Mesa portador de dicha dinamita y una estopina. Allí ya quedé recibiendo únicamente información de los campesinos y se inició el atropello de muchos de ellos porque no vendían las parcelas o porque eran sapos en la zona el grupo o los paramilitares del barrio los sindicaban de guerrilleros con triquiñuelas falsas, como por ejemplo llevarlo a uno al mismo grupo con mentiras diciéndola que era guerrilla y no era ninguna guerrilla sino el mismo grupo caso específico un señor dueño de una finca llamado Alfredo Benítez el cual fue asesinado en su misma casa diciendo de que el estaba cargándola comida a la guerrilla pero ahí el problema era un señor ORJUELO CARDEÑO dueño de una hacienda San Juan de Nedut en la vía hacia Bodegas y ahí empezaron los atropellos porque la Brigada le recibía toda clase de información que el Grupo le llevaba intentaban engañar la red de inteligencia militar para que cometiera errores de toda clase igual a ellos como fue la muerte de LEON ALBERTO MARIN, trabajador operador de motoniveladora en la Ciénaga de Barbacoas el cual trabajaba al servicio del señor Carlos Delgado que fue el que lo denunció de que era guerrillero y nos ordenaron indagarlo y desaparecerlo. Yo con el sargentoMedina y un soldado profesional de [illegible] lo capturamos, no lo llevamos hacia la orilla del rio y yo perso-

Declaración de LUIS ENRIQUE SERNA HENAO (1)

ante la UNDH de la Fiscalía de Medellín, el 2 de mayo de 2000

Ante la UNDH de la Fiscalía de Medellín, el 2 de mayo de 2000, el minero LUIS ENRIQUE SERNA HENAO, declara que llegó en 1995 a la finca Majagual, de un tío de Luis Alberto Villegas Uribe.

A comienzos de Febrero de 1997 fue llevado por el jefe paramilitar John Jairo, alias ´ Filo´ a la Hacienda Guacharacas para seguir explotando un lote a cambio de una paga mensual a los paras.

Fue testigo de varios crímenes, de la desaparición por orden de los Uribe Vélez de dos hermanos en Guacharacas y la entrega por parte del Gobernador Uribe de una volqueta al corregimiento de San José del Nus para ponerla al servicio de los paras, entre otros hechos.

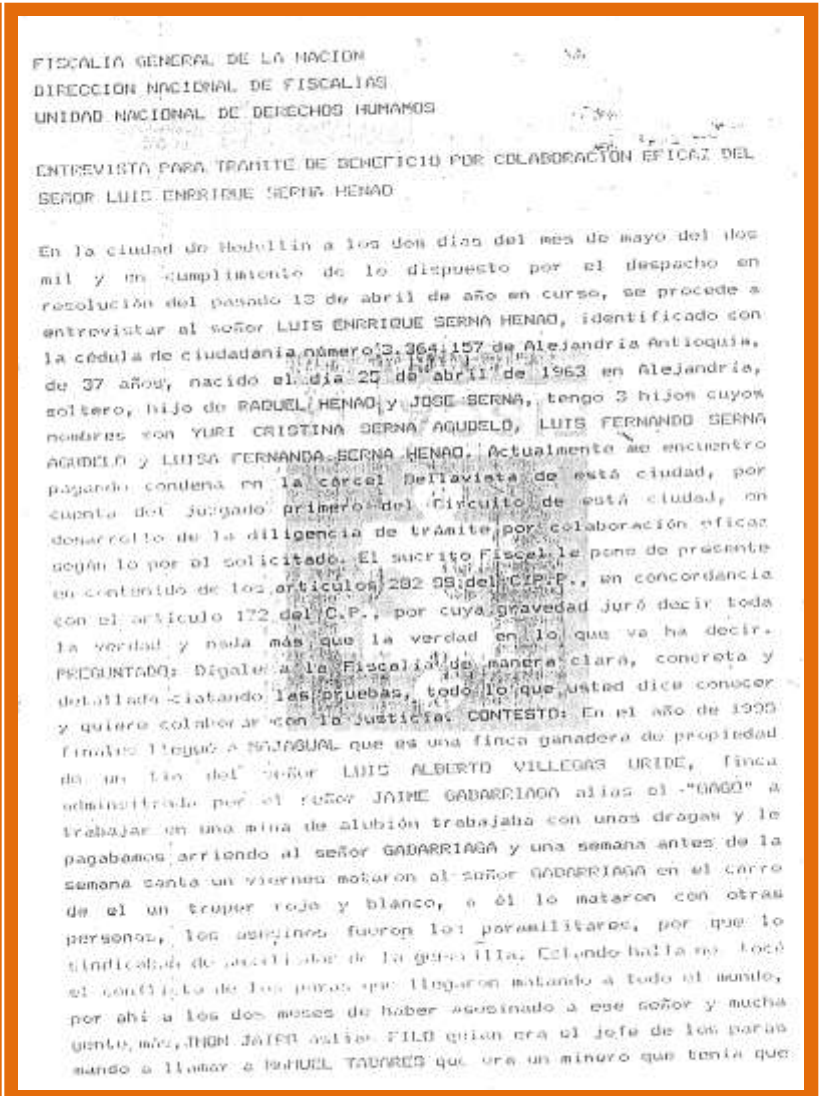

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ENTREVISTA PARA TRAMITE DE BENEFICIO POR COLABORACION EFICAZ DEL SEÑOR LUIS ENRRIQUE SERNA HENAO

En la ciudad de Medellín a los dos días del mes de mayo del dos mil y en cumplimiento de lo dispuesto por el despacho en resolución del pasado 13 de abril de año en curso, se procede a entrevistar al señor LUIS ENRRIQUE SERNA HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.364.157 de Alejandría Antioquia, de 37 años, nacido el día 25 de abril de 1963 en Alejandría, soltero, hijo de RAQUEL HENAO y JOSE SERNA, tengo 3 hijos cuyos nombres son YURI CRISTINA SERNA AGUDELO, LUIS FERNANDO SERNA AGUDELO y LUISA FERNANDA SERNA HENAO. Actualmente me encuentro pagando condena en la cárcel Bellavista de está ciudad, por cuenta del juzgado primero del Circuito de está ciudad, en desarrollo de la diligencia de trámite por colaboración eficaz según lo por el solicitado. El sucrito Fiscal le pone de presente en contenido de los artículos 282 99 del C.P.P., en concordancia con el artículo 172 del C.P., por cuya gravedad juró decir toda la verdad y nada más que la verdad en lo que va ha decir. PREGUNTADO: Dígale a la Fiscalía de manera clara, concreta y detallada citando las pruebas, todo lo que usted dice conocer y quiere colaborar con la justicia. CONTESTO: En el año de 1995 finales llegué a MAJAGUAL que es una finca ganadera de propiedad de un tío del señor LUIS ALBERTO VILLEGAS URIDE, finca administrada por el señor JAIME GABARRIAGA alias el "GAGO" a trabajar en una mina de alubión trabajaba con unas dragas y le pagabamos arriendo al señor GABARRIAGA y una semana antes de la semana santa un viernes mataron al señor GABARRIAGA en el carro de el un truper rojo y blanco, a él lo mataron con otras personas, los asesinos fueron los paramilitares, por que lo sindicaban de auxiliador de la guerrilla. Estando halla me tocó el conflicto de los paras que llegaron matando a todo el mundo, por ahí a los dos meses de haber asesinado a ese señor y mucha gente más, JHON JAIRO alias FILO quien era el jefe de los paras mando a llamar a MANUEL TABARES que era un minero que tenía que

Declaración de LUIS ENRIQUE SERNA HENAO

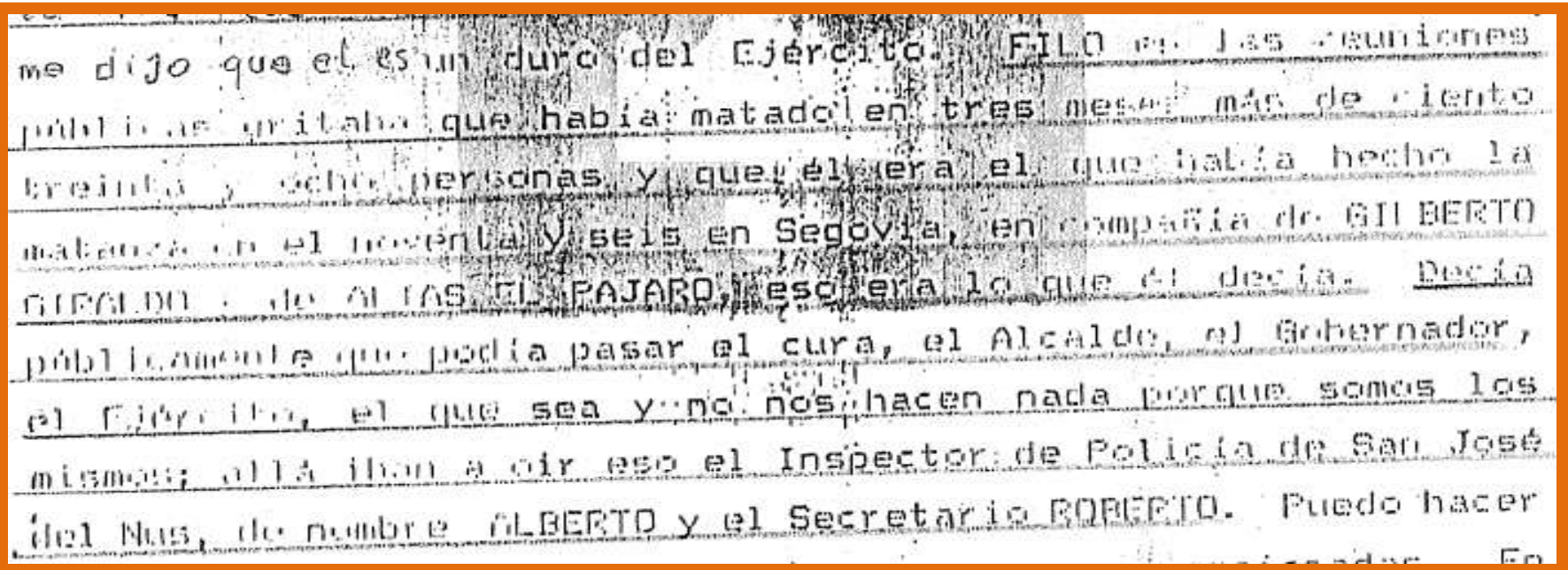

me dijo que el es un duro del Ejército. FILO en las reuniones públicas gritaba que había matado en tres meses más de ciento treinta y ocho personas, y que él era el que había hecho la matazón en el noventa y seis en Segovia, en compañía de GILBERTO GERALDO, de ALIAS EL PAJARO, eso era lo que él decía. Decía públicamente que podía pasar el cura, el Alcalde, el Gobernador, el Ejército, el que sea y no nos hacen nada porque somos los mismos; allá iban a oir eso el Inspector de Policía de San José del Nus, de nombre ALBERTO y el Secretario ROBERTO. Puedo hacer

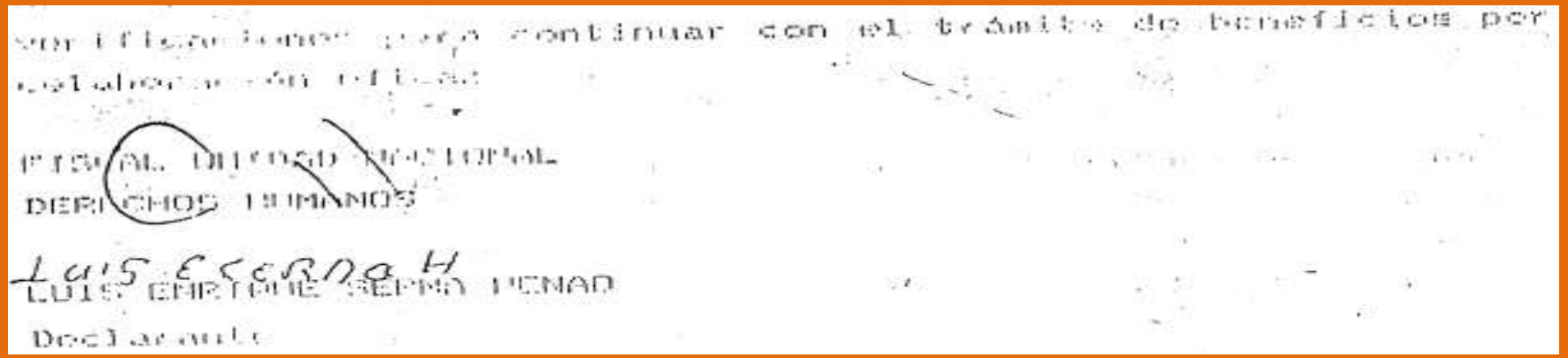

[illegible] para continuar con el trámite de beneficios por [illegible]

FISCAL DELEGADO NACIONAL
DERECHOS HUMANOS

LUIS ENRIQUE SERNA HENAO

Declarante

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 22 JUL 2011

UNFJP No.

Señor (a)
MARTHA ELENA AGUDELO

–

ALEJANDRIA- ANTIOQUIA

REGISTRO: **REGISTRO(S) 183405 SIJYP**

Por medio del presente me permito informar a usted que el caso por el delito de **DESAPARICION FORZADA** del señor(a) **LUIS ENRIQUE SERNA HENAO** registrado por usted ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, está asignado a este Despacho para su documentación.

Además, se le informa que usted tiene derecho a la representación judicial, por lo tanto puede nombrar a un defensor de confianza; en caso de que no cuente con defensor informe al despacho para solicitar a la Defensoría del Pueblo su asignación.

De igual forma se requiere allegar a este despacho documento de identidad del desaparecido.

Por último, con la finalidad de facilitar el acceso a la información, le comunico que el despacho se encuentra ubicado en la carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia La Alpujarra Piso 6 oficina 620, teléfono 3841600 Ext. 6645, Medellín – Antioquia.

Cordialmente,

"Enviado por el Centro Único Virtual de Identificación de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz".

12 SEP

ADRIANA RESTREPO RESTREPO
Fiscal 20 Delegada Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz
Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

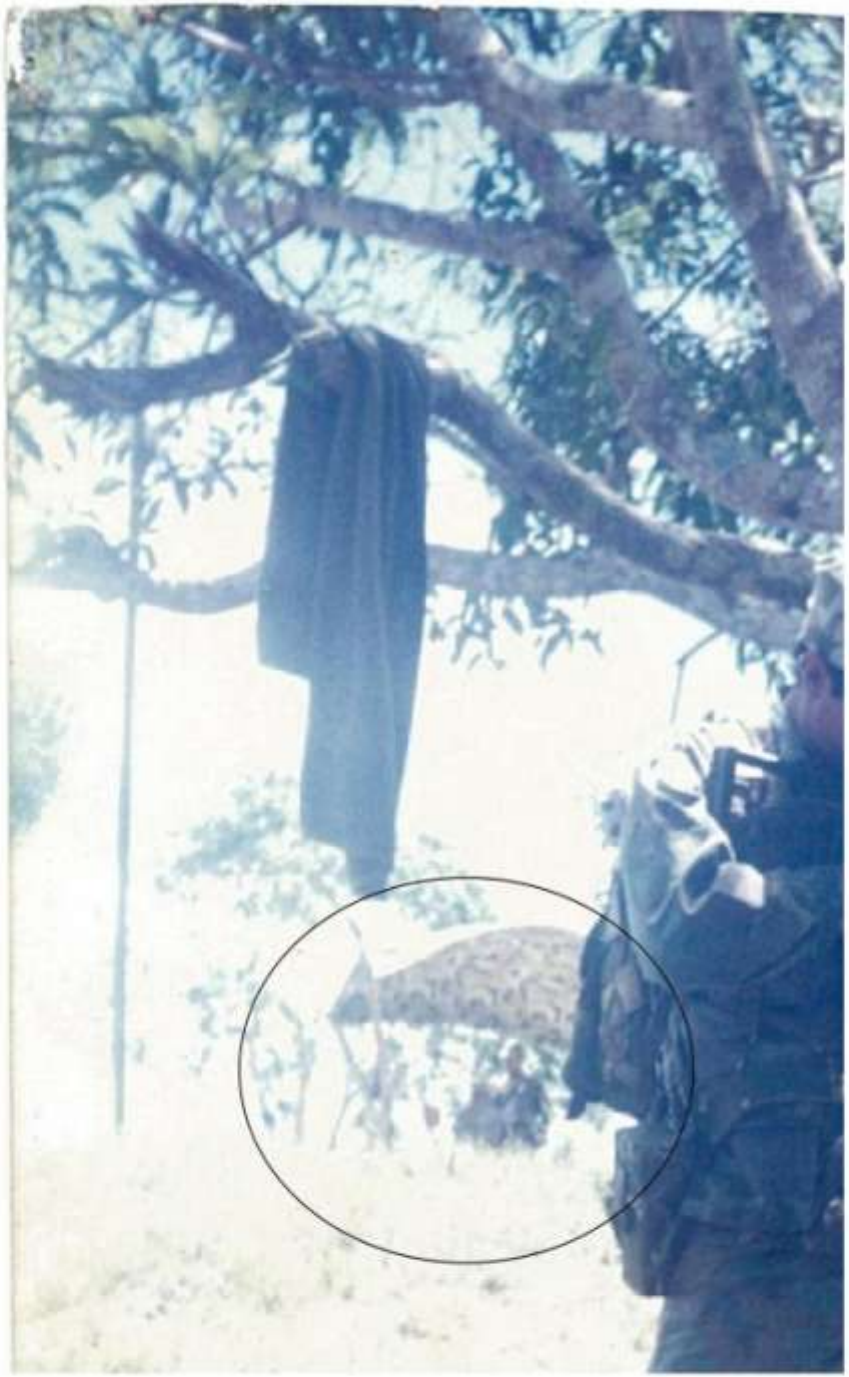

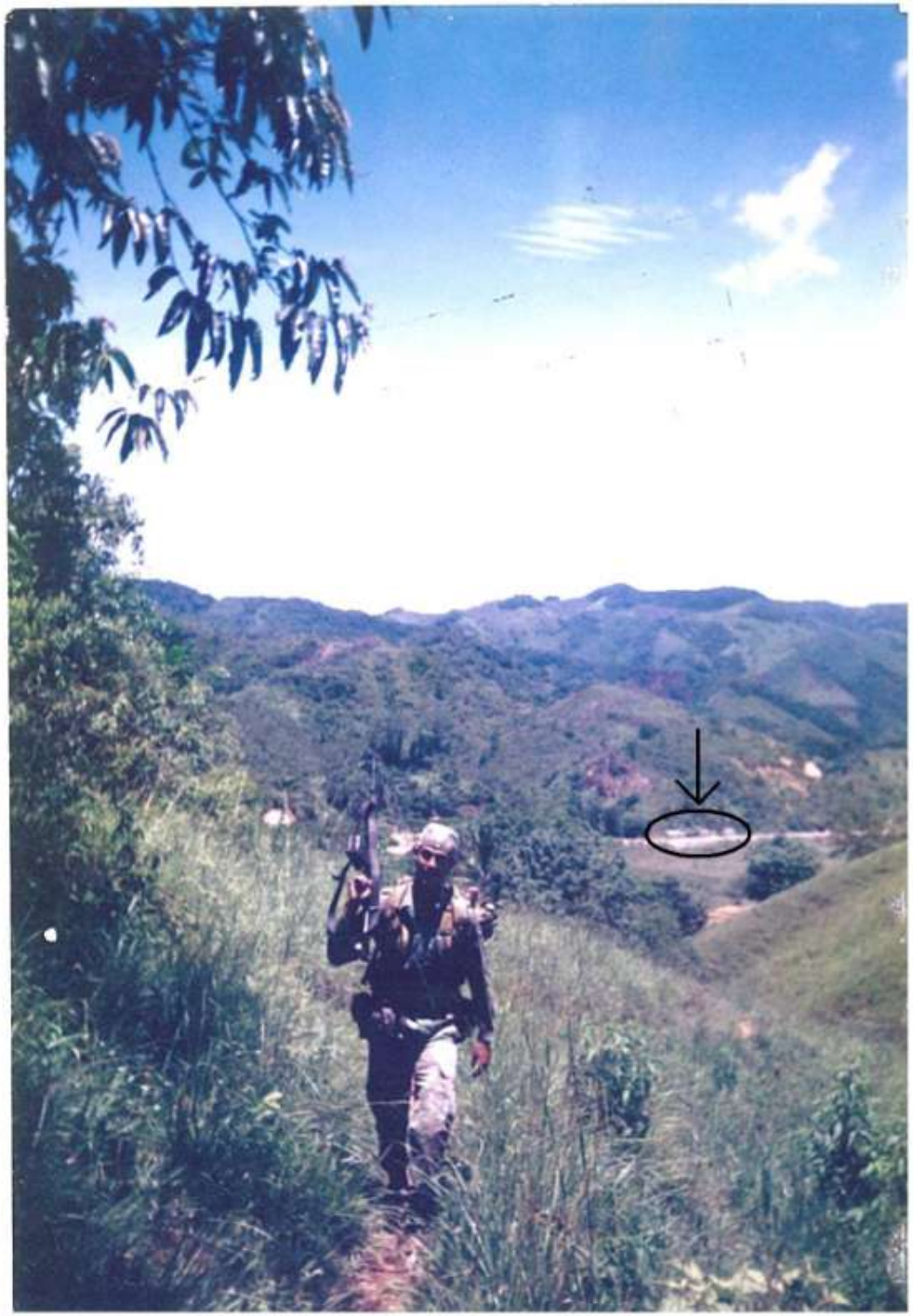

El Colombiano, 18 de junio de 1996

Secuestran a 4 personas en San Roque

Un grupo armado que incursionó en el corregimiento Cristales de San Roque secuestró a cuatro personas, se informó ayer.

Según una denuncia formulada ante diversos estamentos de derechos humanos de San Roque y Medellín, varios enmascarados se llevaron de sus casas a José Toro, John Jairo Ramírez, Jaime Puerta y Alfonso Zuleta.

De acuerdo con la información entregada por habitantes de Cristales, los plagiados son conductores y comerciantes muy apreciados en ese caserío.

Las autoridades de San Roque tataban anoche de confirmar una información suministrada por campesinos sobre el hallazgo, en zona rural del corregimiento, de tres cadáveres que tenían numerosos orificios de arma de fuego.

El Colombiano, 15 de julio de 1996, masacre de la finca La María enfrente de Guacharacas ('Gavilán'), mencionada por PHS

HOY / LUNES

Masacran a seis personas en San Roque

En otro hecho, muere un reservista del Ejército

A miembros de una agrupación paramilitar, fuentes no oficiales consultadas por EL COLOMBIANO atribuyen la masacre de seis personas, ocurrida el sábado en la mañana, en el corregimiento de Providencia, municipio de San Roque, Nordeste antioqueño.

De acuerdo con la versión, desde las seis de la mañana del pasado sábado un grupo armado llegó al corregimiento, en donde luego de tocar puerta a puerta y reunir a los habitantes procedió a seleccionar a sus víctimas, mediante la lectura de una lista.

En el lugar de los hechos y ante el estupor de la comunidad fusilaron a seis de esas personas. La versión señala que uno de los incluidos en la lista fue dejado en libertad por el comando armado, pero horas más tarde hallaron su cadáver, por lo que el número de víctimas podría ser de siete.

Cuando el grupo emprendía la huída del lugar realizó una serie de disparos que causaron heridas a cuatro personas.

Las víctimas fueron trasladadas hacia el municipio de Cisneros, a una hora y media del lugar de los hechos, en donde se les practicaron los primeros auxilios.

Debido a las heridas de gravedad fueron trasladados a diferentes centros asistenciales de Medellín. El reporte del Hospital San Antonio de Cisneros señala que se trataba de tres hombres y una menor de edad, quienes presentaban lesiones con arma de fuego en sus extremidades inferiores.

IDENTIDADES

Al referirse a este nuevo episodio de violencia, fuentes de la Policía Antioquia dijeron desconocer los móviles y posibles autores de la masacre. Manifestaron no saber si se trataba de la acción subversiva o de grupos de autodefensa.

La institución uniformada indicó que las víctimas eran seis, las cuales fueron identificadas como Humberto Londoño Rivera, de 26 años; Gabriel Parra Alzate, de 28; Darío Ceballos, de 37 años; Carlos Posada, de 30; Omar Alzate Muñoz, también de 30 años y un N.N. masculino.

De otra parte, la Policía Antioquia informó que después de ocurrida la masacre, en las horas de la tarde, al parecer un grupo de insurgentes se tomó la población.

Después de indagar sobre las circunstancias del múltiple crimen, los supuestos subversivos detuvieron el tren que pasa por el sector y al detectar la presencia del exsoldado Juan Carlos Franco Ossa procedieron a asesinarlo.

El Colombiano, 16 de septiembre 1996

2c | Medellín, lunes 16 de septiembre de 1996
EL COLOMBIANO

En San Roque

Amanecer sangriento en Providencia

Tres campesinos fueron asesinados delante de sus familiares

Un grupo de antisociales irrumpió en el corregimiento de Providencia, jurisdicción del municipio de San Roque (Nororiente del departamento), el sábado pasado y masacró a tres campesinos luego de reunir a toda la población en el centro de la localidad y de llamar por sus nombres a las víctimas.

La versión oficial señala que los autores de este asesinato pertenecen a una banda de autodefensas que opera en la región y que se denomina Los Macetos. *"Las víctimas fueron ejecutadas delante de sus familiares luego de ser sindicadas de auxiliar a la guerrilla"*, indicaron las autoridades.

Por su parte, testigos del hecho manifestaron que *"los pistoleros vestían ropas de uso privativo de las Fuerzas Armadas y que tenían los rostros cubiertos con una especie de bufanda en el momento de sacar a los pobladores de sus casas"*.

TOCARON LA PUERTA

Hace un mes seis personas fueron masacradas en el sitio conocido como La Carrilera, parte céntrica del corregimiento de Providencia. En esta ocasión el escenario fue el mismo. Los cuerpos de Diafanor Vásquez Cifuentes, de 40 años de edad; de Jorge Alberto Marín Patiño, de 28; y Mario Ceballos de 29, quedaron en la mitad de la vía.

"Estábamos dormidos cuando comenzaron a tocar las puertas. Eran como las seis de la mañana. Nos dijeron que nos tenían que decir algo y nos reunieron a todos en La Carrilera... Después sacaron una lista", comentó uno de los testigos del hecho.

Los buses y vehículos que a esa hora transitaban por la carretera que une a las poblaciones de Cisneros y San Roque fueron detenidos por los encapuchados que, acto seguido, hicieron bajar a sus ocupantes.

"El trancón fue como de dos horas. Nos hicieron bajar a todos y nos reunieron con el resto de la gente. Ellos decían que lo que estaban haciendo era en represalia por tanta viuda que está llorando a sus hijos", manifestó uno de los pasajeros que fue obligado a descender.

Hasta el día de ayer la incertidumbre y el temor continuaban reinando en Providencia. *"Es preferible no hablar"*, dice la gente.

- CIDH, Informe de 1999.

"La Comisión le mencionó las quejas en relación con la situación en el área de San Roque y Cristales al entonces Gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez. El Gobernador Uribe respondió simplemente diciendo que los grupos armados disidentes habían estado presentes en el área por años y que nadie se había quejado, aparentemente implicando que los ataques de los paramilitares eran merecidos o necesarios, o que de alguna manera no merecían que se les diera mucha atención" (parágrafo 287).

Muerte de alias Juan Pablo

El Mundo, 9 de octubre de 1996

Muertos 4 insurgentes del frente 'Bernardo López Arroyave'

Abatido jefe del ELN en el Oriente antioqueño

El comandante de la IV Brigada, general Alfonso Manosalva Flórez, señaló que entre los guerrilleros que fueron dados de baja figura Humberto Meza Lopera, alias 'Juan Pablo', fundador del frente 'Ramón Emilio Arcila'.

Cuatro guerrilleros del frente 'Bernardo López Arroyave' del ELN, entre los que figura el fundador del frente 'Ramón Emilio Arcila', fueron dados de baja en la vía que del municipios de La Ceja conduce a La Unión, por tropas de la IV Brigada del Ejército.

Así lo informó ayer el comandante de esta guarnición militar, general Alfonso Manosalva Flórez, quien reveló que los alzados en armas viajaban en un vehículo Trooper de placas CAL-774 y se enfrentaron a las unidades militares que los interceptaron en el sitio 'Alto de la Virgen', localizado a entrada a la finca Hábitat.

Entre los insurgentes que fueron abatidos, figura Humberto Meza Lopera, alias 'Juan Pablo', fundador del frente 'Ramón Emilio Arcila' y quien se venía desempeñando como cabecilla y jefe de finanzas del frente 'Bernardo López Arroyave'.

Los restantes subversivos, dos mujeres y un hombre, continúan sin ser identificados. Una de ellas sería Alba Mery Metaute, alias 'Laura', quien al parecer era la compañera permanente del cabecilla dado de baja. A la otra, dijo un vocero militar, se le conoce con el apodo de 'Yudis'.

En esta operación militar, que fue adelantada por tropas de los Batallones de contraguerrillas

Humberto Meza Lopera, alias 'Juan Pablo'

No. 4 Granaderos, y No.42 Barbacoas, se incautó una subametralladora Mini Uzi, una pistola 9 mm, un revólver calibre 38 largo, dos granadas MK-2 y un vehículo Trooper de placas CAL-744 de Cali.

Felicitaciones a la IV Brigada

El gobernador de Antioquia, Alvaro Uribe Vélez, felicitó al comandante de la IV Brigada, general Alfonso Manosalva Flórez, por la desarticulación de la que llamó una de las bandas de secuestradores más tenebrosas del departamento y perteneciente al ELN.

Tan pronto se tuvo conocimiento de la noticia, el mandatario antioqueño expidió un comunicado en el que resalta el creciente y eficaz compromiso del comandante de esta guarnición militar, de sus oficiales y soldados, de rescatar la paz para el departamento.

"La Administración Departamental exalta la labor del mayor general, Alfonso Manosalva Flórez, comandante de la IV Brigada, de todos los oficiales y soldados al servicio de la institución, por su creciente y eficaz compromiso de rescatar la paz para el departamento".

Así mismo, se anuncia que la Gobernación pagará la recompensa a los ciudadanos que con su información hicieron posible este hecho, producto de una labor de inteligencia de más de un año.

Habla el general

El Comandante de la IV Brigada, en declaraciones entregadas a la prensa, señaló que alias 'Juan Pablo' hizo parte, además, del frente 'Carlos Alirio Buitrago', y que en 1995 fue nombrado por la dirección nacional del ELN como el jefe del frente 'Bernardo López Arroyave'.

Estando en esta agrupación, aseguró el oficial, Meza Lopera realizó sus principales acciones delictivas, entre las que se destacan los secuestros del transportador José María Velásquez, del piloto Nicolás González, del avicultor Jesús Oscar Roldán y de una hermana de Nicolás Urquijo, alias 'El Arete', integrantes del desarticulado Cartel de Medellín, así como los homicidios de Héctor Antonio Orrego Zuluaga, alcalde del municipio de Santo Domingo, de su antecesor Evelio Cifuentes, del comandante del puesto de Policía del municipio de San Roque y de cinco agentes más, y de muchos miembros de la fuerza pública.

De acuerdo con las revelaciones hechas por el general, este cabecilla guerrillero también participó en la quema de la finca Guacharacas perteneciente a la familia del gobernador Alvaro Uribe Vélez, en la instalación de numerosos retenes, en varios robos y asaltos, lo mismo que la realización de varias extorsiones en la región del Nordeste antioqueño.

Aseguró que el sujeto se destacó dentro de la organización insurgente por su aporte de finanzas a la dirección nacional, suministrando aproximadamente 10 mil millones de pesos, producto de la extorsión, secuestro y vínculos con el narcotráfico.

Finalmente, el Comandante de la IV Brigada declaró que para la guarnición militar es "muy significati l la baja de este antisocial", ya que era una amenaza para los ciudadanos de bien.

El oficial agradeció la colaboración de la ciudadanía, "sin la cual no se hubiera logrado tan importante resultado" ■

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

SENTENCIA: **ORDINARIA**
RADICADO: **565B- UNDH-2001-0060**
PROCESADOS: **CARLOS MARIO ESCUDERO CANO, WILLIAM MORA, JESÚS MARIA CLAVIJO CLAVIJO.**

8) Se compulsarán copias de los folios 51 a 53 del cuaderno No. 9, donde consta que se cobró recompensa por el homicidio del presunto guerrillero del ELN alias JUAN PABLO, para que se investigue la presunta falsedad en que pudo incurrirse, pues se cobró la recompensa pagada por la Gobernación de Antioquia, utilizando el nombre y el documento de identidad expedido al señor DARIO DE JESÚS JARAMILLO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.229.509 de Medellín Antioquia, quien para la época de tal cobro era fallecida, según lo certificó la registraduría Nacional del estado civil (folio 201 y 202 del cuaderno 13).

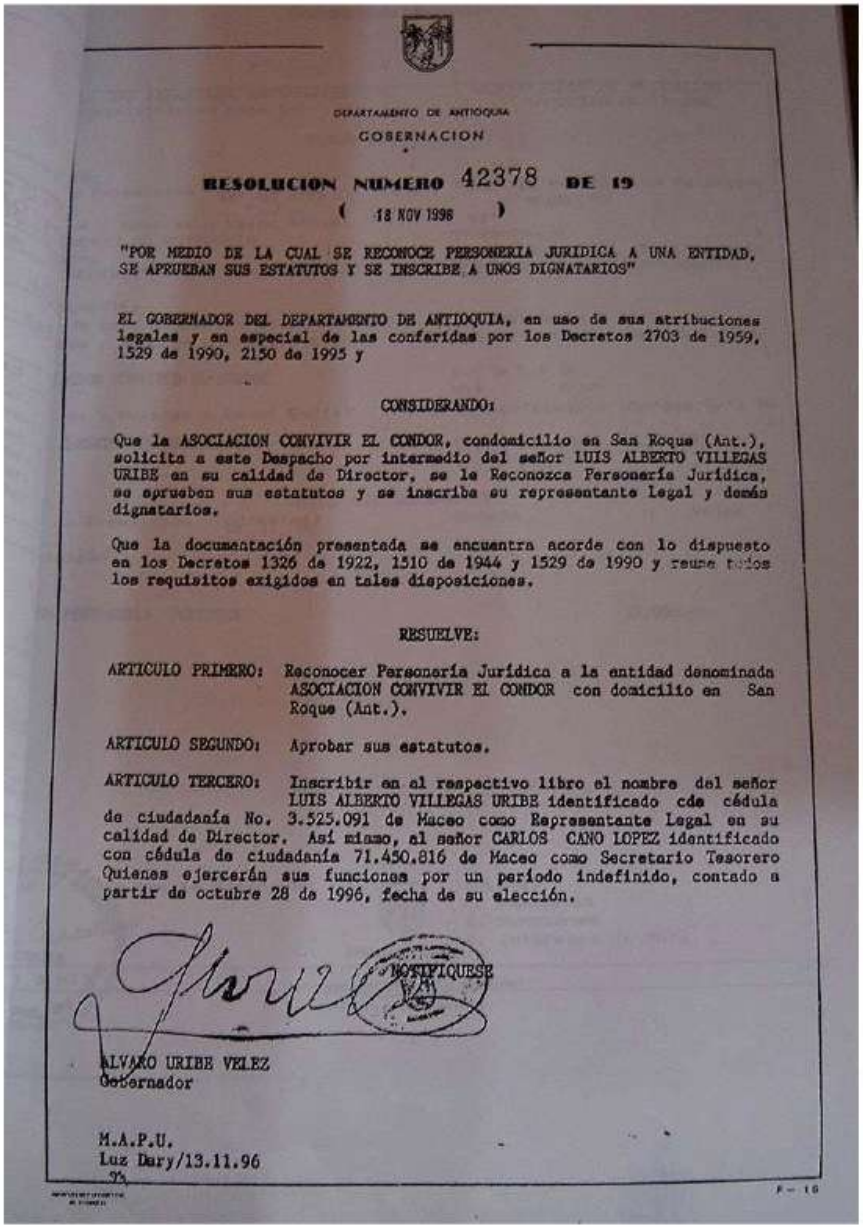

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 42378 **DE 19**

(18 NOV 1996)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD, SE APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2703 de 1959, 1529 de 1990, 2150 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION CONVIVIR EL CONDOR, condomicilio en San Roque (Ant.), solicita a este Despacho por intermedio del señor LUIS ALBERTO VILLEGAS URIBE en su calidad de Director, se le Reconozca Personería Jurídica, se aprueben sus estatutos y se inscriba su representante Legal y demás dignatarios.

Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en los Decretos 1326 de 1922, 1510 de 1944 y 1529 de 1990 y reune todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada ASOCIACION CONVIVIR EL CONDOR con domicilio en San Roque (Ant.).

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir en el respectivo libro el nombre del señor LUIS ALBERTO VILLEGAS URIBE identificado cde cédula de ciudadanía No. 3.525.091 de Maceo como Representante Legal en su calidad de Director. Así mismo, al señor CARLOS CANO LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía 71.450.816 de Maceo como Secretario Tesorero Quienes ejercerán sus funciones por un período indefinido, contado a partir de octubre 28 de 1996, fecha de su elección.

NOTIFIQUESE

ALVARO URIBE VELEZ
Gobernador

M.A.P.U.
Luz Dary/13.11.96

F - 16

1997-2002: Consolidación del Bloque Metro.

Las cocinas: Testigo con reserva de identidad Clave 001

Testimonio rendido ante la Fiscalía el 22/05/1998. Proceso 26860 Dirección regional de Fiscalías

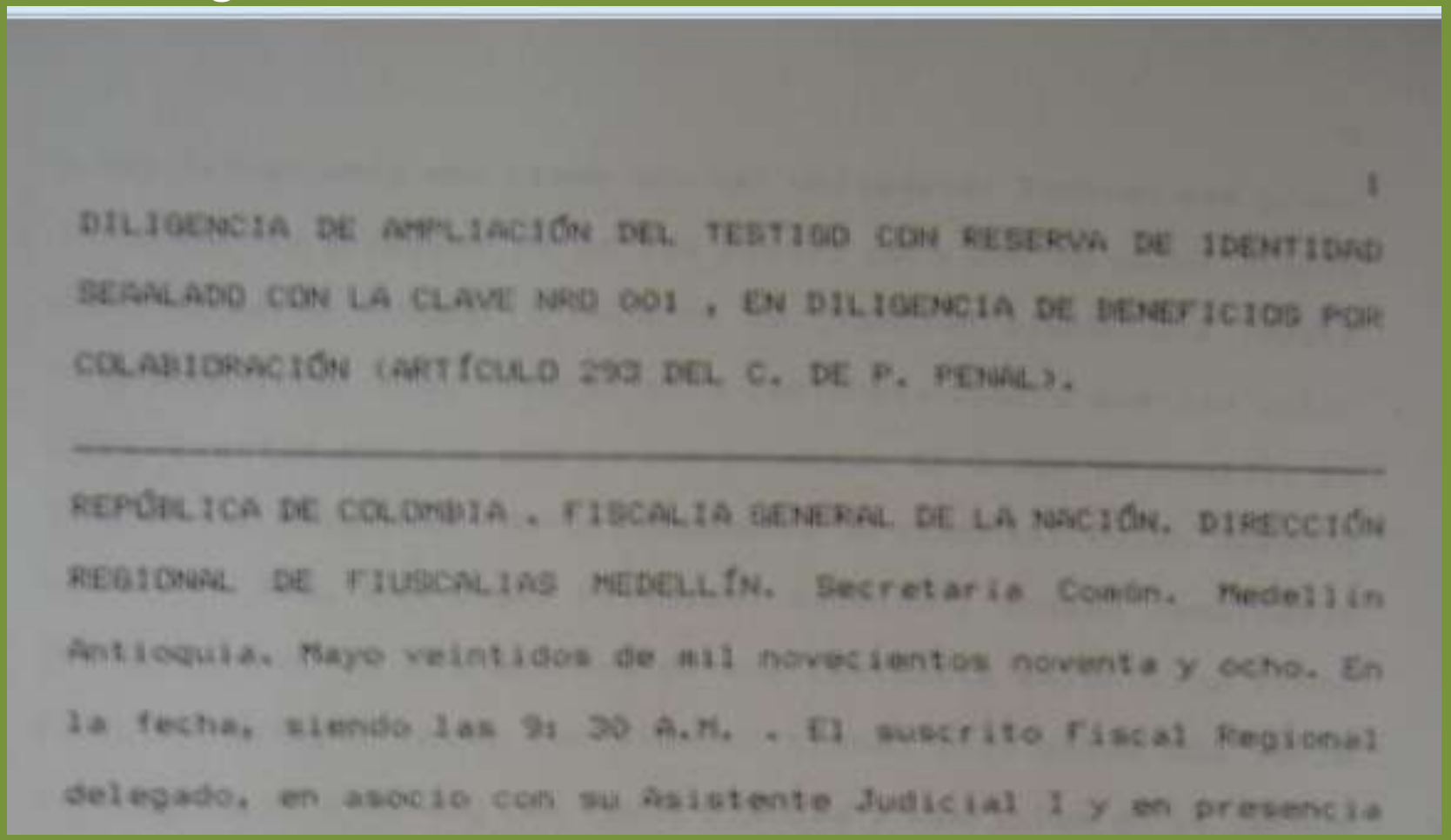

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DEL TESTIGO CON RESERVA DE IDENTIDAD SEÑALADO CON LA CLAVE NRO 001 , EN DILIGENCIA DE BENEFICIOS POR COLABIDRACIÓN (ARTÍCULO 293 DEL C. DE P. PENAL).

REPÚBLICA DE COLOMBIA . FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. DIRECCIÓN REGIONAL DE FIUSCALIAS MEDELLÍN. Secretaria Común. Medellin Antioquia. Mayo veintidos de mil novecientos noventa y ocho. En la fecha, siendo las 9: 30 A.M. . El suscrito fiscal Regional delegado, en asocio con su Asistente Judicial 1 y en presencia

1997-2002: Consolidación del Bloque Metro.

Las cocinas: Testigo con reserva de identidad Clave 001

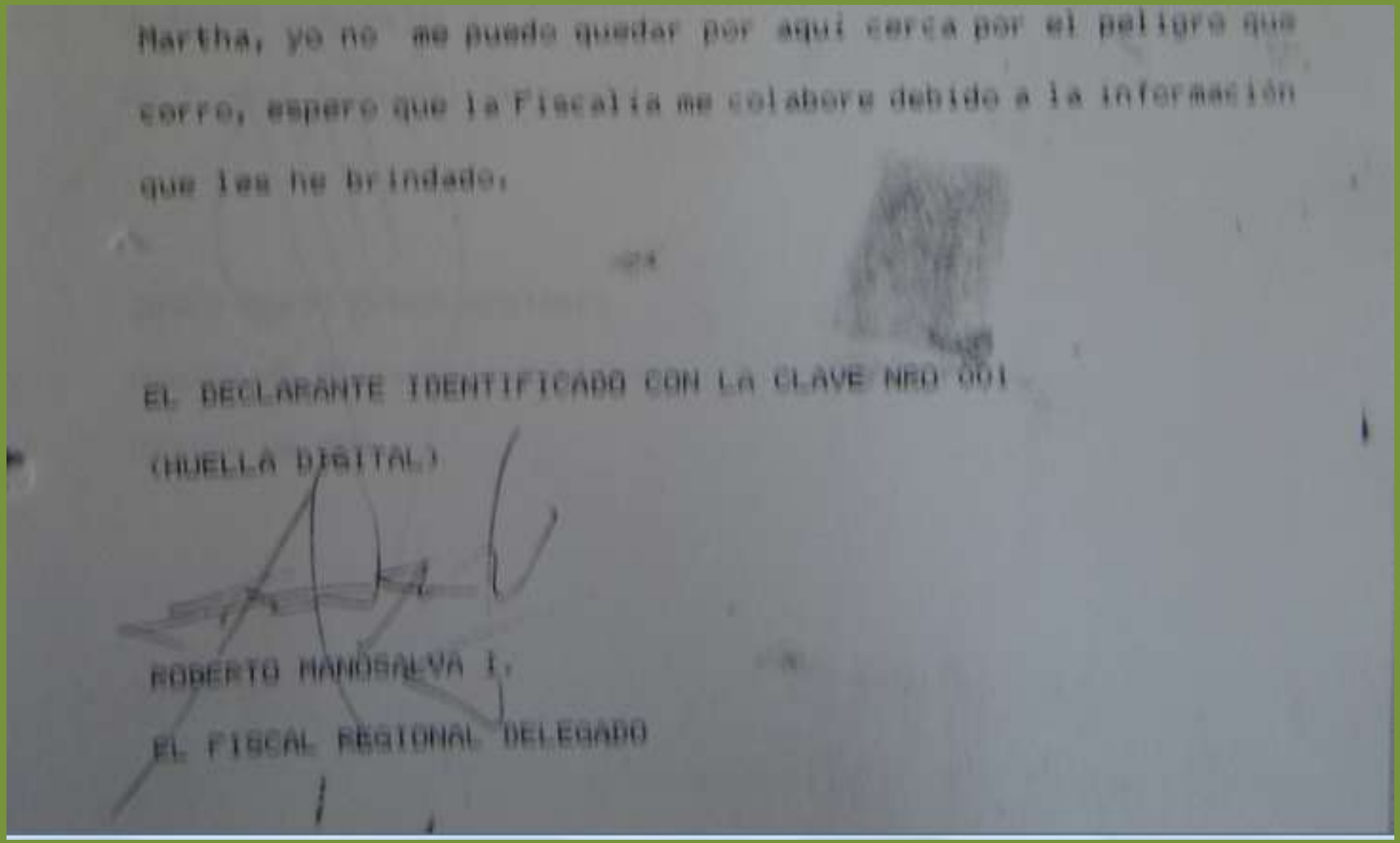

Martha, yo no me puedo quedar por aqui cerca por el peligro que corro, espero que la Fiscalia me colabore debido a la información que les he brindado.

EL DECLARANTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE NRO 001

(HUELLA DIGITAL)

ROBERTO MANOSALVA I.

EL FISCAL REGIONAL DELEGADO

Alias ‘Julián Bolívar’ sobre muerte de Luis Alberto Villegas Uribe

Muerte de Luis Alberto Villegas
El Colombiano, 6 de diciembre de 2004

Asesinado líder de San José del Nus

● LA OPORTUNA reacción de la Policía permitió la captura de los sindicados.

Medellín

Hombres armados asesinaron en su propia oficina del Mall Puerto Nus, de San José del Nus, municipio de San Roque, al dirigente cívico y ganadero Luis Alberto Villegas Uribe.

Del hecho las autoridades sindican a dos hombres que, al parecer, se alojaron en el hotel propiedad de la víctima y en la mañana del pasado domingo lo sorprendieron cuando atendía sus negocios en su propio despacho.

Villegas había emprendido varias empresas comerciales y ganaderas en San José del Nus, como Suganús, dedicada al remate de ganado y otras con las cuales generaba varios empleos para personas pobres de la región. También era amante del deporte y patrocinaba varios equipos de fútbol. Además tenía un contrato para mantener en buen estado la carretera Cisneros-Puerto Berrío.

"Era una persona muy apreciada, que, en silencio, le ayudaba a las familias necesitadas del corregimiento y zonas aledañas", comentó uno de sus trabajadores.

El comandante de la Policía División Antioquia, coronel Dagoberto García informó que, gracias a la oportuna acción de los uniformados del puesto del corregimiento, fueron capturados los dos hombres autores del hecho a quienes les decomisaron una pistola y dos granadas de fragmentación.

Agregó el oficial que la Fiscalía investiga si pertenecen a una grupo ilegal armado.

Versiones en San José del Nus indican que Villegas estaba emparentado por su familia materna con el presidente Álvaro Uribe, pero otras fuentes y la propia Presidencia de la República lo desmintieron. **RAM**

Álvaro Uribe y **Juan Guillermo Villegas** en campaña de 2011

http://www.carlosmarioestrada.com

Octubre 17 de 2011 (Boletín 152)

Este vibrante acto, matizado por aplausos, consignas y vivas fue organizado por Juan Guillermo Villegas y, en él, estuvieron los ex ministros del Interior, Fabio Valencia Cossio y el jefe de Debate de la campaña y el ex ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego.

FISCALIA

CISNEROS Ant., Septiembre veintitrés de dos mil ocho.

EL SUSCRITO ASISTENTE DE FISCAL IV DE LA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALÍA DELEGADA ANTE EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CISNEROS ANT.,

C E R T I F I C A:

Que esta Unidad Seccional de Fiscalía adelantó investigación previa bajo el radicado Nro. 3652, por la conducta punible de Desaparición, donde figura como ofendido GUSTAVO HERNÁN ARENAS PEREZ, hechos ocurridos en el municipio de San Roque Antioquia, en la fecha Febrero 04 de 2006. Investigación que se encuentra en el archivo del Despacho, una vez haberse proferido resolución resolución inhibitoria en la fecha Noviembre 24 de 2006.

La anterior se expide a petición verbal de los interesados.

Cordialmente,

CARLOS MARIO VÉLEZ CARMONA
Asistente de Fiscal IV.
Con funciones de Policía Judicial

Ctrvc.

UNIDAD SECCIONAL DELEGADA ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO
PARQUE PPAL 2 PISO EPM CISNEROS ANTIOQUIA
TELEFAX 863 14 80

Denuncia penal

DENUNCIADOS

- Álvaro Uribe Vélez y Santiago Uribe Vélez
- Juan Guillermo Villegas Uribe
- Santiago Gallón Henao

CARGOS

1. Homicidio agravado,
2. Desaparición forzada,
3. Tortura,
4. Concierto para delinquir,
5. Falsedad ideológica en documento público,
6. Prevaricato por omisión
7. Apoderamiento de hidrocarburo, sus derivados, tráfico,
8. Fabricación o porte de estupefacientes,
9. Destinación ilícita de muebles o inmuebles
10. Abuso de autoridad